



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

B.O. N° 463 de fecha 12/02/95.

150

VISTO el Expediente F.E. N°0093/94 del registro de esta Fiscalía de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que, por su intermedio, tramitó la investigación desarrollada por este organismo a consecuencia de la denuncia que la Sra. Rosa de las Mercedes Sanchez presentara a fs.1/2;

Que la denunciante puso en conocimiento del suscripto lo que a su juicio constituían irregularidades en el otorgamiento por parte del Instituto Provincial de Previsión Social de beneficios de jubilación extraordinaria a las Sras. Elena Zabala y Norma Luisa Scarlatto;

Que las conclusiones a las que se han arribado con motivo de las actuaciones labradas e investigación llevada adelante, se encuentran plasmadas en el Dictamen F.E. N° 70 /94, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos;

Que de acuerdo al contenido de dicha pieza y por los argumentos allí explicitados, corresponde dictar el presente acto administrativo a los fines de disponer la finalización de la investigación y la inexistencia de irregularidades en las referidas concesiones de beneficios, como así también la correcta denegatoria de lo que fuera la petición de concesión de similar beneficio en favor de la denunciante;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial Nº3 y el decreto provincial Nº444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Dar por finalizada la presente investigación y declarar la inexistencia de irregularidades en el accionar del Instituto Provincial de Previsión Social con motivo de la concesión del beneficio de jubilación extraordinaria a las Sras. Elena Zabala y Norma Luisa Scarlatto, como así también en la denegatoria de similar beneficio que determinara respecto de la Sra. Rosa de las Mercedes Sanchez.

ARTICULO 2º. Disponer la devolución al Instituto Provincial de Previsión Social de los expedientes originales de su registro correspondientes a las Sras. Elena Zabala y Norma Luisa Scarlatto.

ARTICULO 3º. Notifíquese a la denunciante de fs.1/2, Sra. Rosa de las Mercedes Sanchez y comuníquese al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social mediante la entrega de copia de la presente y del dictamen F.E. Nº **70** /94, pase para su publicación al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 150 /94.

USHUAIA, ~ **9** DIC 1994

DR. VIRGILIO J. SUAREZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur